

Perfiles de financiación para participantes con menos oportunidades en proyectos gestionados por el SEPIE dentro de Erasmus+

En Educación Superior la ayuda adicional para el alumnado de menos oportunidades es de 250€ mensuales. Solamente se recibe una ayuda adicional, independientemente de que el alumnado se encuentre en más de un perfil de los expuestos a continuación.

DISCAPACIDAD

✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

✓ Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

✓ Certificado de percepción de prestación de ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores) según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

✓ Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite estar en riesgo de exclusión social.

✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.

✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social según informe de Servicios Sociales.

✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad según consideración administrativa.

✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo (certificación como prueba)

✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.

✓ Vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas, en suburbios urbanos, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes) puede constituir un obstáculo.

PROBLEMAS DE SALUD

✓ Padecer problemas físicos que generen la necesidad de apoyo adicional (informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente).

✓ Padecer problemas mentales que generen la necesidad de apoyo adicional (informe médico de salud mental expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente).

DIFERENCIAS CULTURALES

✓Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes (documento de resolución)

Se debe presentar la documentación acreditativa de cualquiera de estas situaciones a la persona responsable del consorcio Erasmus+ de FP Superior del centro antes de que finalice el período de baremación y, si se es seleccionado, la actualización de dicha documentación en caso necesario.